GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

Nº 184 -2019-DIRESA L-RS-CY- DE -OSAI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 05 de Julio del 2019

VISTO:

El Expediente Nº 01140091, que contiene el Oficio N° 00401-2019- DIRESA-SBS-CAÑETE –YAUYOS-OSAI-EVN de fecha 02 de julio del 2019, la Oficina de Salud Integral, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual de Etapa Vida Niño 2019 de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Salud Integral, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual de Etapa Vida Niño 2019 de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Artículo 2° de la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, en pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, en la Constitución del Perú en su Artículo 7° señala que todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su protección y a su defensa;

Que, el Código de los Niño y Adolecente, aprobado mediante la Ley Nº 27337, establece en su Artículo 2° entre otros, que es responsabilidad del Estado promover el establecimiento de condiciones adecuadas para la atención de la madre durante la etapa de embarazo, el parto y la fase posnatal, así como otorgar atención especializada a la adolecente madre, promover la lactancia materna y el establecimiento de centros de cuidados diurno;

Que, el Reglamento de Alimentación infantil, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009 – 2006 – SA, tiene como objetivo una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las Niñas y Niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientación de prácticas adecuadas de alimentación complementarias;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 402: Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

Nº 184 -2019-DIRESA L-RS-CY- DE -OSAI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 05 de Julio del 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2019 Etapa de Vida Niño de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, que en Veinticinco (25) folios, forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Plan será ejecutado, supervisado por la Coordinadora de Etapa de Vida Niño para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS
M.C. ALEJANDRO ARTURO HINOSTROZA ATAHUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
C M P 23616

AAHA/MEMV/AMJD
Distribución:
( ) Dirección Ejecutiva
( ) Órgano de Control Institucional
( ) Oficina de la Dirección Administrativa
( ) Oficina de Salud Integral
( ) Imagen Institucional
( ) Asesoría Legal
( ) Microrred
( ) Archivo